

## ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA COMISIÓN INFORMATIVA PERMANENTE DE HACIENDA, INNOVACIÓN, FONDOS EUROPEOS Y AGUAS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LUCENA (CÓRDOBA) EL DÍA VEINTISÉIS DE FEBRERO DE 2024.

En la ciudad de Lucena (Córdoba), y en el Salón de Plenos de su Casa Consistorial, siendo las ocho horas y cuarenta y ocho minutos del día veintiséis de febrero de 2024, se reúne la Comisión Informativa Permanente de Hacienda, Innovación, Fondos Europeos y Aguas de este Excmo. Ayuntamiento, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, la sesión ordinaria convocada por su Presidenta para las ocho horas y treinta minutos de este mismo día.

Preside la Sra. Primera Teniente de Alcalde, doña María de la O Redondo Calvillo y asisten los/as Sres/as. Concejales/as, don Francisco Javier Aguilar García, doña María Nieves Ortiz López de Ahumada, doña Irene Araceli Aguilera Galindo -que asiste en lugar de doña Rosario Gabriela Valverde Herencia-, y don Francisco Jesús Barbancho Espada, miembros, así como la propia Presidenta, del Grupo Político Municipal del Partido Popular (PP); don Juan Alberto Lora Martos -que asiste en lugar de doña María Teresa Alonso Montejo-, doña María Isabel Carrasquilla Pérez, y don Jacob Lorenzo Sánchez, miembros del Grupo Político Municipal del Partido Socialista Obrero Español de Andalucía (PSOE-A); doña Purificación Joyera Rodríguez -que asiste en lugar de don Jesús López García-, del Grupo Político Municipal de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs); y doña María Araceli Laura Sánchez Sicilia, del Grupo Político Municipal de VOX (VOX). No asisten, don Miguel Villa Luque, del Grupo Político Municipal Con Andalucía Izquierda Unida con Lucena (CON ANDALUCÍA); y el Concejil no adscrito a grupo político alguno, don Francisco de Asís de Mora Serrano.

Asisten también a la sesión la Sra. Interventora Accidental, doña Ana Francisca Ruiz Visiedo, en cumplimiento del párrafo segundo del apartado 1 del artículo 137 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, así como don Francisco Jesús Ortiz de Galisteo Villa, Auxiliar Administrativo de Administración General adscrito al Negociado de Sesiones.

Asimismo, asiste invitada por la Presidencia, la Sra. Técnica de Promoción Económica, doña Antonia Mangas Lozano.

Se celebra la sesión bajo la fe de la Técnico de Gestión de este Ayuntamiento, doña Eva Yolanda Valor del Espino que, por acuerdo del Pleno de la Corporación de fecha tres de julio de 2023, tiene encomendadas las funciones de fe pública, conforme a lo previsto en el art. 3.2 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, regulador del régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, de esta Comisión Informativa.

Hallándose presentes al inicio de la sesión la mayoría absoluta de miembros de esta Comisión y contando, en consecuencia, con el cuórum de asistencia exigido por el artículo 135.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales para la válida celebración de aquélla, la Sra. Presidenta dispone el comienzo de la sesión para la deliberación y dictamen de los asuntos que componen su

Código seguro de verificación (CSV):

**E326 3F78 8BD3 83C1 DDDD**



E3263F788BD383C1DDDD

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aytolucena.es> (Validación de documentos)

Firmado por La Secretaria de la Comisión VALOR DEL ESPINO EVA YOLANDA el 01-04-2024  
VºBº de La Presidenta REDONDO CALVILLO MARIA DE LA O el 03-04-2024

orden del día, lo que se produce en los términos que siguen.

**ÚNICO.- Propuesta de solicitud de ayuda para Proyectos de Formación para el Empleo promovidos por Entidades Locales financiados por el Fondo Social Europeo Plus (Programa EFESO) (GEX-2023/39479).**

Vista la **propuesta formulada por la Sra. Concejala Delegada de Juventud y Formación para el Empleo** el día 21 de febrero de 2024, cuyo texto íntegro puede consultarse en la sede electrónica de este Ayuntamiento (<https://www.lucena.es/lucena/validación de documentos/CSV 16D6 6E33 94A7 FA6D 8B4B>), en la que se hace constar:

«.../

El plazo de presentación de solicitudes, ampliado por Resolución de 22 de enero de 2024 de la Dirección General de Cooperación Autonómica y Local, finaliza a las 15:00 horas del día 6 de marzo de 2024, no estando prevista celebración de sesión ordinaria de pleno ni de la comisión informativa competente para emisión del correspondiente informe con anterioridad a la finalización del plazo de solicitud establecido, por lo que intereso por medio del presente la celebración de sesión extraordinaria.

.../»

Visto el **informe emitido en sentido favorable por la Sra. Técnica de Promoción Económica** el día 21 de febrero de 2024, cuyo texto íntegro puede consultarse en la sede electrónica de este Ayuntamiento (<https://www.lucena.es/lucena/validación de documentos/CSV CE18 F715 748B 6FAA 9194>).

En el expediente consta **documento de retención de crédito suscrito por la Sra. Interventora Accidental** el día 21 de febrero de 2024, cuyo texto íntegro puede consultarse en la sede electrónica de este Ayuntamiento (<https://www.lucena.es/lucena/validación de documentos/CSV 6139 F60F 0A7E 564E B43A>), por importe de seis mil trescientos treinta y cinco euros con cuarenta y cuatro céntimos (6.335,44 €), con cargo a la aplicación presupuestaria “143 2410 22699 GASTOS DIVERSOS.- PROGRAMA EFESO-FSE”.

Toma la palabra la Sra. Técnica de Promoción Económica para explicar detalladamente los pormenores del presente proyecto y contestar a diferentes cuestiones que plantean las personas que integran la comisión.

La Comisión Informativa Permanente de Hacienda, Innovación, Fondos Europeos y Aguas, en votación ordinaria y mediante el sistema de voto ponderado, aprobado por el Pleno Municipal en sesión celebrada el día 25 de octubre de 2023 (punto 5 del orden del día), por unanimidad de sus miembros presentes, acuerda emitir dictamen proponiendo al Pleno de la Corporación:

**Primero.-** Aprobar el proyecto denominado LUCENA FORMA, de formación para el empleo, con un presupuesto elegible de cuatrocientos cuarenta y un mil novecientos cuarenta y seis euros con ochenta y siete céntimos (441.946,87 €).

**Segundo.-** Solicitar a la Dirección General de Cooperación Autonómica y Local

Código seguro de verificación (CSV):

**E326 3F78 8BD3 83C1 DDDD**



E3263F788BD383C1DDDD

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aytolucena.es> (Validación de documentos)

Firmado por La Secretaria de la Comisión VALOR DEL ESPINO EVA YOLANDA el 01-04-2024  
VºBº de La Presidenta REDONDO CALVILLO MARIA DE LA O el 03-04-2024

(Ministerio de Política Territorial) una ayuda del FSE+ por importe de trescientos setenta y cinco mil seiscientos cincuenta y cuatro euros con ochenta y cuatro céntimos (375.654,84 €), en el marco de la primera convocatoria para la selección de proyectos de formación para el empleo promovidos por entidades locales, para su financiación mediante el Programa de Empleo, Educación, Formación y Economía Social, del Fondo Social Europeo Plus (FSE+), del periodo de programación 2021- 2027.

**Tercero.-** Declarar que esta entidad ya dispone o, en su defecto, se compromete a habilitar el crédito adecuado y suficiente para financiar toda la ejecución del proyecto en caso de resultar seleccionado el mismo, de acuerdo con las normas reguladoras de la convocatoria .

**Cuarto.-** Aprobar el siguiente compromiso de gasto plurianual que en concepto de aportación municipal al proyecto anteriormente indicado debe realizar este Ayuntamiento; todo ello conforme a lo dispuesto en el artículo 174 del Texto Refundido de la Ley de las Haciendas Locales, aprobado por RDL 2/2004, de 5 de marzo, elevando los porcentajes a los que se refiere el apartado 3 de ese mismo artículo, en relación al apartado 5.

Aportación Municipal (15%)	2024	2025	2026
66.292,03 €	6.335,44 €	39.217,88 €	20.738,71 €

**Quinto.-** De acuerdo con lo anterior, el gasto correspondiente a la anualidad 2024 se realizará a cargo de la partida 143 2410 22699 del vigente Presupuesto municipal según documento de Retención de Crédito que acompaña la presente Propuesta, siendo los respectivos Presupuestos de 2025 y 2026 los que habiliten el crédito adecuado y suficiente para cubrir la aportación municipal de cada ejercicio.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Presidenta levanta la sesión siendo las nueve horas y veinte minutos del día de su inicio, extendiéndose la presente acta, de la que yo, la Secretaria Delegada, doy fe.

**LA PRESIDENTA**  
 (fecha y firma electrónicas)

**LA SECRETARIA DELEGADA**  
 (fecha y firma electrónicas)

Código seguro de verificación (CSV):   
**E326 3F78 8BD3 83C1 DDDD** E3263F788BD383C1DDDD

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aytolucena.es> (Validación de documentos)

Firmado por La Secretaria de la Comisión VALOR DEL ESPINO EVA YOLANDA el 01-04-2024  
 VºBº de La Presidenta REDONDO CALVILLO MARIA DE LA O el 03-04-2024